

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN

Reseña histórica.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso de los derechos de las víctimas o del ofendido en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la atención psicológica, médica y jurídica que demanden las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con el objetivo de brindar atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos del delito. Con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 9 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

Fundamento legal de creación.

La LGV, publicada en 2013, estableció la creación del SNAV como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas y, a la CEAV como órgano operativo del SNAV, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, para garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o por violación a sus derechos humanos para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la “Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal.

En 2020, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, con la representación de la misma en todo el territorio nacional, con 32 Centros de Atención Integral (CAI's) junto con las oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México, para garantizar cobertura en atención en el lugar en que reside la víctima. Con lo anterior ofreció servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.

Con la consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), coadyuvó a brindar los recursos de ayuda y la compensación subsidiaria a víctimas directas e indirectas del delito o de violación a sus derechos humanos por medio del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” (Fondo), hasta el 06 de noviembre de 2020, cuando se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de leyes, entre ellas la LGV, cuyos efectos son la extinción del Fondo y se estableció que la CEAV se encargará de dar los recursos de ayuda con cargo a los recursos autorizados para tal fin en su presupuesto de egresos, dando cumplimiento a la obligación de la reparación integral del daño a las víctimas.

Misión, visión, objetivos y valores.

La Misión de la CEAV está definida como “Acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”, en tanto que la Visión institucional se centra en “Ser una Entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”.

De acuerdo al Decreto de Transformación para la creación de la CEAV, tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del SNAV;
- Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el SNAV propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
- Realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del SNAV, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y
- Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la LGV y demás disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos que establece la LGV, la CEAV cuenta con la Asesoría Jurídica Federal (AJF) y el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

La AJF tiene por objetivo asegurar que las víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos, cuenten de manera oportuna y clara con la asesoría necesaria que le permita el acceso a la justicia, la defensa de sus intereses, la satisfacción de sus necesidades y la reparación integral del daño, durante la investigación de delitos, procesos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de protección de derechos humanos.

El RENAVI es el encargado de establecer, administrar, actualizar y resguardar el padrón de víctimas, a nivel nacional; inscribir los datos de las víctimas del orden federal; integrar, disponer y publicar información estadística; elaborar lineamientos para la transmisión de información de las instituciones que forman parte del sistema; establecer, administrar, actualizar y resguardar el padrón de representantes, y crear, operar y administrar la plataforma que permita integrar, desarrollar y consolidar la información sobre las víctimas a nivel nacional.

Objetivo social.

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- 1.- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos;
- 2.- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
- 3.- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

Estrategias y logros.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el año 2020:

- Se recibieron un total de 3,317 de solicitudes, de las cuales 2,788 recibieron un folio para la inscripción en el RENAVI; se ajustaron los procedimientos relativos a la gestión y trámite de solicitudes para inscripción conforme a las medidas requeridas para dar cumplimiento a las medidas emitidas por el Gobierno Federal; el tiempo promedio de inscripción es de 20.4 días.
- Fue aprobada la “Guía simplificada de atención inmediata a Víctimas de Trata de Personas” por la Subcomisión Consultiva, de la Comisión Intersecretarial de Trata, este documento formará parte de los recursos técnicos para orientar la debida atención a víctimas.
- La Comisionada Ejecutiva de la CEAV y los Titulares de las Direcciones Generales de Atención Inmediata y Primer Contacto y de la Asesoría Jurídica Federal, autorizaron un total de 1,785 dictámenes y determinaciones, para el pago de compensaciones como parte de la Reparación Integral y Recursos de Ayuda Inmediata a víctimas.

Alineación con el PND.

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el día 12 de julio de 2019, sus acciones van encaminadas a la temática 1. Política y gobierno; Cambio de paradigma en seguridad; objetivo 6, Emprender la construcción de la paz, donde se menciona que “resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas”. Por lo tanto, la CEAV, es la encargada del funcionamiento del SNAV y de promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.